



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA 99

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2075-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 14 de Octubre del 2015

**Visto:** El Informe N° 2494-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 05.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1942-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 25.09.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1465-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 04.09.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 1273 del 24.08.2015 y Acta de Fiscalización N° 819-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 24.08.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. MIGUEL ANDRE REQUENA SALAZAR, identificado con RUC N° 10461102251, Propietario del establecimiento de venta de abarrotes en general "MIGUELITO", Ubicado en Calle Unión N° 187 AA.HH Santa teresita - Sullana, el responsable social Sr. André Ruiz Rosales, con DNI N° 46120225, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1942-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 29.09.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°1273 del 24.08.2015, con código de Infracción D-501, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 25% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al Sr. MIGUEL ANDRE REQUENA SALAZAR, identificado con RUC N° 10461102251, Propietario del establecimiento de venta de abarrotes en general "MIGUELITO", Ubicado en Calle Unión N° 187 AA.HH Santa teresita - Sullana, el responsable social Sr. André Ruiz Rosales, con DNI N° 46120225, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 1418.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 25% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal. Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra la presunta infractora Sr. MIGUEL ANDRE REQUENA SALAZAR, identificado con RUC N° 10461102251, Propietario del establecimiento de venta de abarrotes en general "MIGUELITO", Ubicado en Calle Unión N° 187 AA.HH Santa teresita - Sullana, el responsable social Sr. André Ruiz Rosales, con DNI N° 46120225, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT", la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor Sr. MIGUEL ANDRE REQUENA SALAZAR, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

**Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Unión N° 187 AA.HH Santa teresita - Sullana**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PRINCIPAL LUIS ENRIQUE CARNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES